

AVISO DE REINICIO DE PERÍODO DE DIFUSIÓN



ESTABLECIMIENTO DON AVELINO S.R.L.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA "ESTABLECIMIENTO DON AVELINO CLASE 1"

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA CLASE 1 SERIE I DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA CLASE 1 SERIE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 1.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN QUINIENTOS MIL) CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) ("MONTA MÁXIMO")

El presente aviso es complementario al prospecto de emisión (el "Prospecto"), al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") de fecha 29 de julio de 2022, y al aviso de suspensión del período de difusión (el "Aviso de Suspensión") de fecha 2 de agosto de 2022, publicados en el Boletín Diario de la BCBA (en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°18.629) (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico (el "Boletín Electrónico del MAE") en dichas fechas, los cuales se encuentran disponibles en el Sitio Web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.argentina.gob.ar/cnv), (la "Página Web de la CNV"), en relación con: (i) las obligaciones negociables PYME CNV GARANTIZADA CLASE 1 Serie I en pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses desde la fecha de emisión y liquidación (las "Obligaciones Negociables Garantizadas Clase 1 Serie I"); y (ii) las obligaciones negociables PyME CNV GARANTIZADA CLASE 1 Serie II, denominadas en dólares estadounidenses a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa interés nominal anual fija, con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación (las "Obligaciones Negociables Garantizadas Clase 1 Serie II") y en conjunto con las Obligaciones Negociables Garantizadas Clase 1 Serie I las "Obligaciones Negociables Garantizadas Clase 1") a ser emitidas por Establecimiento Don Avelino S.R.L. (la "Emisora"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

Por medio de la presente, se informa al público inversor que se ha resuelto reiniciar el Período de Difusión cuya suspensión fue prevista por el Aviso de Suspensión el 2 de agosto de 2022.

En consecuencia, se cumple en informar (i) las nuevas fechas de inicio y finalización del Período de Difusión; (ii) la nueva fecha de inicio y finalización del Período de Licitación y (iii) la nueva Fecha de Emisión y Liquidación, conforme se consigna a continuación:

- i. **Período de Difusión:** Comenzará el 8 de agosto de 2022 y finalizará el 10 de agosto de 2022.

- ii. **Período de Licitación:** Comenzará el 11 de agosto de 2022 a las 10 hs. y finalizará a las 16 hs. del mismo día.
- iii. **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 17 de agosto de 2022. La liquidación de las ofertas de suscripción adjudicadas podrá ser efectuada a través del sistema de liquidación y compensación MAECLEAR, administrado por el MAE, o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro, y/o a través de los Colocadores, pudiendo los Colocadores utilizar el sistema de depósito colectivo administrado por Caja de Valores S.A., comprometiéndose los inversores adjudicados y los agentes del MAE y/o adherentes del mismo a través de los que se hubieren presentado ofertas de suscripción, a tomar los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción.

Todo aquello que no haya sido modificado en virtud del presente aviso de reinicio, mantiene su plena vigencia. El presente aviso de reinicio debe leerse en forma conjunta con el Aviso de Suscripción, el Aviso de Suspensión y el Prospecto.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-21862-APN-DIR#CNV DEL 20 DE JULIO DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. NI LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NI EL MAE HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON EL PROSPECTO, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA
ORGANIZADORES



Banco Itaú Argentina S.A
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 70

COLOCADORES



Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 70



Itaú Valores

Itaú Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 350

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Itaú Argentina S.A.



TCA TANOIRA CASSAGNE
Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 5272-5300

Correo electrónico: mercadoecapitales@tanoiracassagne.com

La fecha de este Aviso de Reinicio es 5 de agosto de 2022.


Establecimiento Don Avelino SRL
Autorizado CUIT 30-63425956-9
ZORZON MARCELO GABRIEL
SOCIO GERENTE